



Resolución Directoral N°00201-2011-INIA-OGA

Lima, 09 DIC. 2011

VISTO : La solicitud de fecha 07 de Noviembre 2011, presentada por el Jefe de INIA, mediante la cual manifiesta su voluntad de suspender su remuneración correspondiente al nivel F-7, Plaza N° 001; y,

CONSIDERANDO :

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a lo señalado en el artículo 58º del Reglamento de Organización y Funciones (RCF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que, conforme a lo solicitado, dado que se expresa en forma voluntaria, la Jefatura estima conveniente autorizar dicha suspensión hasta solicitar lo contrario;

De conformidad con el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG y, con las visaciones de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica; y,

Estando a las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina General de Asesoría Jurídica y firma de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Único.- Suspender las remuneraciones correspondientes a la Plaza N° 001, con eficacia al 01 de Noviembre del 2011 hasta la solicitud en contrario.

Regístrate y comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN